



BASES

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- copia de demanda de empleo actualizada
- copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- copia de currículum donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. Este documento es generado por la máquina del SAE ubicada en dependencias municipales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta **el día 9 de Octubre a las 13,00 horas.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días	0,5 puntos
de 121 a 240 días	1 punto
de 241 a 365 días	2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos

2.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado en Torrecampo al menos durante el último año





Puntuación máxima _____ **0,5 puntos**

mncp162

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

0FC4 1E51 5A93 7D31 9AA8



0FC41E515A937D319AA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 8/10/2018